



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Quinto período de sesiones

Nueva York, 15 a 26 de mayo de 2006

Tema 4 g) del programa provisional*

Prioridades y temas actuales: Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Información recibida de los Gobiernos

Nota de la Secretaría

El Gobierno de Dinamarca y el Gobierno Autónomo de Groenlandia

Resumen

La formación de alianzas con los pueblos indígenas es uno de los ejes principales del Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo aprobado por la Asamblea General (A/60/270). A fin de apoyar el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas determinando buenas prácticas de asociación con los pueblos indígenas, el Gobierno Autónomo de Groenlandia, en cooperación con el Gobierno de Dinamarca, organizó un seminario sobre perspectivas de asociación con miras al Segundo Decenio. En el seminario se presentó una gran variedad de alianzas con los pueblos indígenas que abarcan situaciones diversas y se formularon recomendaciones sustantivas por el quinto período de sesiones del Foro Permanente. El informe sobre el seminario se incluye en el presente informe.

* E/C.19/2006/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1	3
II. Organización de los trabajos	2-10	3
A. Asistencia	2-4	3
B. Documentación	5	4
C. Apertura de la reunión	6	4
D. Elección de la Mesa	7	4
E. Aprobación del programa.....	8	4
F. Aprobación de las conclusiones y recomendaciones	9	4
G. Clausura del seminario.....	10	4
III. Observaciones	11-31	5
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	32-76	11
Anexos		
I. Programa		19
II. Documentación		22
III. Asistentes.....		24

I. Introducción

1. El Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/60/270) especificaba claramente que las alianzas eran un medio eficaz de alcanzar los objetivos principales del Segundo Decenio: promover la no discriminación y la inclusión de los pueblos indígenas; promover una participación plena y efectiva de los pueblos indígenas; redefinir el desarrollo teniendo en cuenta la identidad; aprobar políticas y programas selectivos; establecer sólidos mecanismos de supervisión y reforzar la rendición de cuentas en los planos internacional, regional y, sobre todo, nacional. En el Programa de Acción “se insta a todos los agentes pertinentes a que establezcan, desarrollen y fomenten durante el Segundo Decenio sólidas asociaciones entre los pueblos indígenas, los gobiernos y los órganos, organismos y fondos intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado”. Con miras a la formulación de recomendaciones sobre alianzas para el quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, el Gobierno Autónomo de Groenlandia organizó, en cooperación con el Foro Permanente y el Gobierno de Dinamarca, un seminario sobre perspectivas de asociación con miras al Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo los días 14 y 15 de febrero de 2006 en Nuuk (Groenlandia). El Organismo Danés para el Desarrollo Internacional, el Gobierno Autónomo de Groenlandia y la Conferencia Inuit Circumpolar copatrocinaron el seminario y contribuyeron a su organización.

II. Organización de los trabajos

A. Asistencia

2. Los siguientes miembros del Foro Permanente participaron en el seminario: Sr. Wilton Littlechild, Sra. Ida Nicolaisen, Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Sr. Eduardo Aguiar de Almeida, Sra. Liliane Muzangi Mbela, Sr. Michael Dodson, Sra. Merike Kokajev, Sr. William Langeveldt, Sra. Otilia Lux de Coti, Sr. Aqqaluk Lyngé, Sra. Xiaomei Qin y Sr. Pavel Sulyandziga. La Sra. Yuri Boychenko, la Sra. Nina Pacari Vega, el Sr. Parshuram Tamang y el Sr. Hassan Id Balkassm no pudieron asistir al seminario debido a otros compromisos que habían contraído.

3. Participaron en el seminario expertos de los siguientes Estados miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales: Burundi, Indonesia, Kenya, México, Dinamarca, Noruega, la Comisión Europea, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, el Consejo Same, la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, la Conferencia Inuit Circumpolar, la Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte, la Fundación Tebtebba, el Centro de Documentación sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Grupo Internacional de Trabajo sobre cuestiones indígenas y el Centro para los Pueblos Indígenas de los Países Bajos. Asistieron también al seminario funcionarios y expertos del Gobierno de Groenlandia.

4. Un total de 59 personas asistió al seminario, observadores incluidos (véase anexo III).

B. Documentación

5. Los participantes tuvieron ante sí un proyecto de programa y documentos preparados por expertos participantes. La documentación figura en el anexo II y se podrá consultar en el sitio Web de la secretaría del Foro Permanente (www.un.org/esa/socdev/unpfii).

C. Apertura de la reunión

6. En la apertura del seminario, el Sr. Josef Motzfeldt, Ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores del Gobierno Autónomo de Groenlandia, la Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta del Foro Permanente, y el Sr. Aqqaluk Lyngé, Presidente de la Conferencia Inuit Circumpolar de Groenlandia, formularon declaraciones de apertura.

D. Elección de la Mesa

7. La Sra. Tauli-Corpuz y la Sra. Henriette Rasmussen, asesora del Gobierno Autónomo de Groenlandia, fueron designadas copresidentas del seminario y el Sr. Mick Dodson, miembro del Foro Permanente, fue nombrado Relator. En su declaración de apertura, la Sra. Tauli-Corpuz expuso los objetivos del seminario y dio las gracias al Gobierno Autónomo de Groenlandia, el Organismo Danés para el Desarrollo Internacional y la Conferencia Inuit Circumpolar por su apoyo a la labor del Foro Permanente.

E. Aprobación del programa

8. El programa aprobado figura en el anexo I.

F. Aprobación de las conclusiones y recomendaciones

9. El 15 de febrero de 2006, el seminario aprobó las conclusiones y recomendaciones por consenso.

G. Clausura del seminario

10. La reunión fue clausurada tras la aprobación de las conclusiones y recomendaciones en la sesión plenaria final celebrada el 15 de febrero de 2006.

III. Observaciones

11. En el marco del seminario se presentaron 26 estudios monográficos y 23 exposiciones que fueron seguidas de debates. Si bien los estudios monográficos incluían una gran variedad de ámbitos de asociación con los pueblos indígenas, varios de ellos se centraron en la esfera de la educación. A continuación se resumen los puntos destacados de las deliberaciones.

Legislación sobre los derechos de los pueblos indígenas

12. El participante de Indonesia subrayó la importancia de forjar alianzas en el proceso de descentralización. El marco jurídico establecido en Indonesia promueve la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones indígenas, en los debates nacionales sobre cuestiones que son de su interés. La democracia también es un factor de importancia para entablar diálogos genuinos entre el Gobierno y los pueblos indígenas.

13. La presentación de Bolivia trató el problema de la titularidad de la tierra en el proceso de reforma agraria nacional. La Ley sobre el Servicio Nacional de Reforma Agraria, que fue aprobada en 1996 en Bolivia, prevé que las reclamaciones de territorios indígenas deben someterse al proceso de confiscación y titularización de tierras denominado SAN-TCO antes de dictar su titularidad a favor de los pueblos indígenas. Sin embargo, el Estado no ha asignado recursos financieros suficientes para poner en práctica el proceso. Se formó así una alianza entre la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, el Centro de Planificación Territorial Indígena, el Gobierno de Bolivia y el Ministerio de Relaciones Exteriores/Real Embajada de Dinamarca. Entre los éxitos de esta asociación, cabe citar que Bolivia reconoce ahora los derechos de propiedad colectiva de los pueblos indígenas y ha concedido en este concepto más de 6 millones de hectáreas en las tierras bajas. Los pueblos indígenas de Bolivia tienen acceso a información actualizada sobre el proceso y se ha capacitado a las autoridades indígenas en la legislación agraria y el propio proceso SAN-TCO. Además, esta asociación ha redundado en una coordinación, planificación, supervisión y evaluación más estructuradas del proceso SAN-TCO entre el Estado y los pueblos indígenas y en un refuerzo de la capacidad de los pueblos indígenas en la negociación con el Estado acerca de los recursos naturales.

14. El Centro de Documentación sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas presentó la experiencia adquirida en las demandas judiciales interpuestas por organizaciones indígenas en relación con una ley que será de aplicación en el territorio indígena de Sapmi (Noruega). En 2003, el Gobierno de Noruega presentó una nueva propuesta de ley para la región de Finnmark sin consultar previamente al Parlamento Same. Según éste, el proyecto de ley mermaría las posibilidades de los Same en Finnmark en la adopción de decisiones sobre los recursos naturales. El Parlamento Same creó una red de apoyo y una coalición de expertos internacionales en derechos humanos, Same noruegos y otros expertos jurídicos indígenas para señalar la cuestión a la atención del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El Comité Judicial Permanente del Estado entabló un diálogo con el Parlamento Same, que formuló observaciones sustantivas sobre el proyecto de ley. Posteriormente, ambas partes alcanzaron un acuerdo sobre los procedimientos de consulta entre el Gobierno y el Parlamento Same.

Educación y cultura

15. Un representante del Ministerio de Educación de México expuso las experiencias de la educación bilingüe e intercultural. Hasta 2001, la educación que se centraba en las lenguas y culturas de los pueblos indígenas sólo era impartida en la enseñanza primaria. En 2001, varias instituciones educativas estaban forjando alianzas con la administración federal mexicana, celebrando a la vez consultas con 51 de los 62 grupos indígenas. Mediante esas alianzas, se prepararon materiales para “interculturalizar” los planes de estudios en la enseñanza secundaria y superior. Una importante estrategia consistió en involucrar a profesionales de la educación. Entre los éxitos cosechados, cabe citar que la educación intercultural se acepta como un componente clave de la política educativa y se han establecido instituciones interculturales. Se ha elaborado material para sensibilizar al público a través de los medios de comunicación.

16. El proceso de devolución de las colecciones arqueológicas y etnográficas groenlandesas de Dinamarca constituyó un ejemplo de asociación entre el Museo Nacional de Groenlandia y el Museo Nacional de Dinamarca. Los objetos arqueológicos y etnográficos relativos a la prehistoria de Groenlandia fueron sacados íntegramente del país fundamentalmente a Dinamarca, hasta el establecimiento del Gobierno Autónomo en 1979. El nuevo Museo Nacional de Groenlandia inició entonces una asociación con el Museo Nacional de Dinamarca con miras a la restitución de las colecciones. Los dos museos convinieron posteriormente los principios básicos y establecieron un comité para supervisar el proceso de transferencia.

17. La UNESCO destacó que la promoción de la diversidad cultural era muy importante para los pueblos indígenas. La UNESCO participa en una gran red de asociación que incluye a gobiernos, comisiones nacionales, parlamentarios, organizaciones no gubernamentales, comunidad y asociaciones académicas, medios de comunicación, escuelas, instituciones culturales y científicas y asociados del sector privado. En la aplicación de la estrategia de mediano plazo (2002-2007), la UNESCO sigue un planteamiento interdisciplinario en los ámbitos relacionados con los pueblos indígenas, como el patrimonio tangible e intangible, la promoción de la educación multicultural, los derechos culturales y la participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones, la mejora de los sistemas de conocimientos locales e indígenas y la transmisión intergeneracional y el apoyo a la creación de órganos consultivos nacionales y redes de pueblos indígenas.

Medio ambiente y desarrollo sostenible

18. El estudio monográfico de Kenya se centró en la ordenación de los recursos naturales, el desarrollo sostenible de los medios de vida de los pueblos indígenas y la gestión de los parques nacionales. En Kenya, el programa de ordenación de los ecosistemas Elangata Wuas se puso en marcha en 1992 en respuesta a la búsqueda de opciones sostenibles de ordenación de los recursos naturales impulsadas por las comunidades. En aquel entonces, la fauna había emigrado progresivamente de los parques nacionales y los cotos de caza hacia ranchos comunitarios, a raíz de una gran concentración de animales y la consiguiente degradación del hábitat en las zonas protegidas. Las comunidades indígenas se vieron obligadas a asumir la responsabilidad de conservación sin beneficiarse de ella. El programa es una asociación entre las comunidades Elangata Wuas y Kilonito de Loodokilani, en la división central del distrito de Kajiado, el Centro de Biodiversidad de los Museos Nacionales

de Kenya y el Servicio Nacional de Fauna y Flora Silvestres. En la ordenación sostenible de los recursos naturales de secano, manteniendo a la vez un equilibrio entre conservación y desarrollo, esta asociación ha cosechado éxitos tales como el registro de una organización de base comunitaria con responsabilidad y papeles funcionales; el protagonismo de las comunidades en la gestión del programa; el desarrollo del turismo ecológico para generar puestos de trabajo; una nueva tecnología de bajo costo para la cría de avestruces; una mayor cooperación sobre conocimientos tradicionales de medicina; y una mayor conciencia de las comunidades acerca de las cuestiones de género en la ordenación de los recursos naturales.

19. El pueblo batwa de Burundi está experimentando nuevos procesos de empoderamiento en el desarrollo sostenible. La organización no gubernamental Unissons-nous pour la promotion des Batwa se asoció con Overseas Development Agency of the Catholic Church (TROCAIRE), Interchurch Organization for Development Cooperation (ICOO), los medios de comunicación y otros interlocutores. Los propósitos de la asociación eran ofrecer acceso a la educación básica y los recursos, integrar a los batwa en todos los ámbitos de la vida social en general y combatir su discriminación. Los asociados organizaron actividades de fomento de la capacidad para las comunidades y el personal de Unissons-nous pour la promotion des Batwa en las que participaron directamente los batwa. Esas actividades contribuyeron a concienciar a los batwa en materia de derechos humanos, aumentar el número de niños escolarizados en la enseñanza primaria y secundaria y reforzar su integración política y económica en la sociedad nacional.

20. La alianza regional de tres organizaciones del Ártico, incluidas dos organizaciones indígenas, ha contribuido significativamente a la capacidad de las organizaciones de los pueblos indígenas rusos. La alianza está integrada por el Consejo Same, PNUMA/GRID-Arendal y la Asociación Rusa de los Pueblos Indígenas del Norte. Esta última apuntó problemas comunes relativos a su entorno y recursos naturales amenazados y la posibilidad de impedir la extinción física, decidiendo recabar la ayuda de foros internacionales. Con la asistencia de Noruega, esta decisión condujo a la formulación de una propuesta de apoyo a los pueblos indígenas del Ártico ruso en el otoño de 1998. Sobre la base de la experiencia de los same en Noruega, Suecia y Finlandia, y con el apoyo del Consejo Same, esta asociación impartió al personal de la Asociación Rusa formación y llevó a cabo otras actividades de promoción que redundaron en una mayor conciencia de la importancia de los conocimientos indígenas y una mayor participación de la Asociación Rusa en la labor del PNUMA.

21. La Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza estimó cada vez más necesario implicar a los pueblos indígenas en la ejecución de proyectos en zonas protegidas y ampliar la asociación en un plano normativo mundial. En el Congreso Mundial de Parques Naturales, celebrado en Durban en 2003, se forjó una alianza entre la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, el Grupo de trabajo especial de los pueblos indígenas sobre zonas protegidas, varias organizaciones indígenas de Asia, África y América Latina y otras organizaciones no gubernamentales internacionales. Entre los éxitos cosechados por esta alianza, cabe destacar un diálogo activo entre representantes indígenas y comunidades de zonas protegidas, un mayor reconocimiento/integración de las cuestiones indígenas en las conclusiones de Durban y en las reflexiones más generales sobre zonas protegidas, la coordinación de las aportaciones al programa de trabajo sobre zonas protegidas de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y una mayor implicación de las

organizaciones indígenas en los programas y las organizaciones miembros de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza.

Asociaciones en otros ámbitos

22. La experiencia sobre alianzas adquirida por la OIT en Kenya y Camboya ilustró los diferentes criterios de su labor con los pueblos indígenas. En Camboya, en donde no hay estructuras generales de representación indígena y la capacidad de negociación es escasa, las decisiones relativas a las estrategias de los objetivos de desarrollo del Milenio y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza, entre otros, se toman para, y no por, los pueblos indígenas. En Camboya se puso en marcha un proyecto de cooperación a largo plazo con el Gobierno y asociados indígenas sobre un enfoque basado en los derechos para los pueblos indígenas, con objeto de atender las necesidades de creación de capacidad y diálogo normativo en 2005. En Kenya, donde las comunidades de pastores y cazadores-recolectores se enfrentan a un creciente proceso de enajenación de sus tierras, la OIT apoyó varias actividades entre 2001 y 2005 en asociación con la Red de minorías étnicas de pastores y cazadores-recolectores, velando por que las voces indígenas se hicieran oír en el proceso de revisión constitucional y concitando el apoyo de donantes distintos de la OIT.

23. El documento del manual de operaciones del Banco Mundial de 1982 estipulaba en su artículo 10 que los oficiales del Banco no debían inmiscuirse en la política de los gobiernos. Esa política ha sido revisada desde entonces, especialmente en 1991 y 2005. Se celebraron consultas con interesados externos para revisarla en 1998/1999 y de nuevo en 2001/2002, cuando interesados externos, gobiernos prestatarios, organizaciones no gubernamentales, expertos académicos y organizaciones de pueblos indígenas fueron consultados para redactar un proyecto de política sobre los pueblos indígenas. Se celebraron 32 consultas mundiales, regionales y nacionales con 1.200 interesados de 35 países. En las reuniones del Foro Permanente y el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (2001-2004) también se aportaron importantes contribuciones a la revisión de la política. Esas consultas se han plasmado en lo que el Banco Mundial considera un nuevo tipo de colaboración con los pueblos indígenas que aspira a entablar un diálogo directo con los pueblos indígenas para revisar la política del Banco Mundial, a diferencia de “consultas” de carácter más pasivo.

24. El Grupo Internacional de Trabajo sobre cuestiones indígenas está colaborando con numerosos tipos de organizaciones y participa en alianzas muy diversas. Cada una de las cuatro grandes esferas de actividad del Grupo Internacional de Trabajo: publicación, derechos humanos, apoyo a los proyectos y defensa de sus intereses, se rige por los principios subyacentes a su visión de colaboración con los pueblos indígenas. La actividad de derechos humanos consistió en la movilización de una enorme red durante el último período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, con motivo del debate del proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas. En el transcurso de la reunión, los representantes indígenas consiguieron movilizar a organizaciones indígenas de todo el mundo en torno a una estrategia unificada y mantener la red activa tras la reunión de la Comisión a fin de aportar una contribución concertada al Grupo de trabajo sobre el proyecto de declaración.

25. Una mesa redonda sobre el Consejo del Ártico abordó las alianzas regionales entre gobiernos, organizaciones de pueblos indígenas y diversos otros asociados implicados en el medio ambiente y el desarrollo sostenible de la región del Ártico. A finales de los años 80, el Ártico pasó a percibirse cada vez más como una sola región y la cooperación internacional para tratar la problemática ambiental común del Ártico se convirtió en un objetivo inmediato de los pueblos indígenas, los gobiernos y los investigadores. Las organizaciones de pueblos indígenas y los gobiernos perfilaron objetivos comunes para garantizar una participación significativa de los pueblos indígenas en la Estrategia de Protección del Medio Ambiente Ártico y, posteriormente, en el Consejo del Ártico. Los principales asociados en el proceso fueron el Gobierno del Canadá, que desempeñó un papel clave en el establecimiento del Consejo del Ártico, y otros gobiernos simpatizantes, representando a los pueblos indígenas del Consejo Same, la Conferencia Inuit Circumpolar y la Asociación Rusa de los Pueblos Indígenas del Norte. Esa asociación condujo al establecimiento del Consejo del Ártico en 1996 y permitió a los pueblos indígenas adquirir la condición de participantes permanentes, equiparándolos de hecho con los Estados miembros en las reuniones ministeriales, las reuniones de altos funcionarios y otras reuniones relevantes del Consejo del Ártico. La participación de los pueblos indígenas en este foro cuenta con el apoyo de la secretaría de los Pueblos Indígenas, establecida en cooperación con el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno Autónomo de Groenlandia.

26. El representante de la Fundación Tebtebba de Filipinas dio a conocer la experiencia de la visita a Filipinas del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas. Tras el nombramiento de un Relator Especial por la Comisión de Derechos Humanos en 2001, la Fundación Tebtebba que es una organización indígena, decidió hacer lo posible por que el Relator Especial fuera invitado a Filipinas, ante la grave situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas, a fin de utilizar los procedimientos de derechos humanos como cauce para lograr una colaboración más eficaz con las Naciones Unidas, acercando así la Organización a las vidas de los pueblos indígenas de Filipinas. Se forjaron alianzas antes, durante y después del proyecto con la participación de Tebtebba, otras organizaciones de pueblos indígenas, sus redes y grupos de apoyo dentro del país. A lo largo del proceso, estas alianzas consiguieron compilar numerosos estudios monográficos sobre vulneraciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas en varias comunidades. El informe oficial del Relator Especial (E/CN.4/2003/90/Add.3) se convirtió en una importante referencia sobre la situación de los pueblos indígenas en Filipinas, poniéndose en marcha diversas actividades complementarias.

27. El tercer acuerdo quinquenal entre Bolivia y Dinamarca abarca el período 2005-2010 y amplía la asistencia danesa al programa sectorial de los pueblos indígenas con 28 millones de dólares. El acuerdo también estipula un apoyo temático al proceso de reforma del sector público, la reconciliación nacional, la resolución de conflictos, los derechos humanos, la democracia y la igualdad de género, la agricultura, el medio ambiente y la educación. El programa sectorial de Dinamarca para los pueblos indígenas depende de la colaboración de un conjunto de asociados: el Estado boliviano a nivel nacional, regional y local, las organizaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Centrándose en la titularidad colectiva de la tierra, el programa tiene una estrategia con cuatro vertientes: a) asistencia técnica y fomento de la capacidad en el Instituto Nacional de Reforma Agraria; b) apoyo directo a los pueblos indígenas en la administración de

sus territorios; c) apoyo a la participación de los pueblos indígenas en el proceso de reforma política y económica; y d) apoyo al Viceministerio de los Pueblos Indígenas para fomentar su capacidad de involucrar a los pueblos indígenas en el proceso de desarrollo.

28. El UNICEF proporcionó un ejemplo de asociación con los niños y jóvenes indígenas de dos de los grupos indígenas más marginados: los kabihung y los dumagat, que han sufrido una pobreza extrema, el analfabetismo y la servidumbre durante décadas. En 2004 se llevó a cabo una evaluación comunitaria participativa mediante una asociación que incluía al UNICEF, la oficina provincial de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas en Camarines Norte y las diferentes administraciones locales de las zonas de los proyectos, con objeto de que las propias comunidades indígenas seleccionadas expusieran su situación y problemática actuales. Se recabaron así datos y opiniones mediante entrevistas, debates y consultas con funcionarios municipales haciendo uso de métodos y criterios basados en la evaluación comunitaria participativa. Esos métodos se pueden caracterizar de participativos porque se hacen eco de las opiniones de los miembros de las comunidades, son adaptables porque tienen flexibilidad suficiente para adecuarse a la cultura y la situación de la comunidad y tienen inventiva porque su estructura ligera propicia el cambio, la modificación y la innovación.

29. El Programa Regional sobre los Pueblos Indígenas es una alianza puesta en marcha por el PNUD en 2004. En el marco de la política de interacción del PNUD con los pueblos indígenas, la labor del Programa Regional trata de promover el diálogo entre los pueblos indígenas, los gobiernos y otras partes interesadas en toda la región de Asia y el Pacífico. Entre los asociados clave en la región, cabe citar las organizaciones indígenas regionales y nacionales, los donantes bilaterales y las instituciones financieras internacionales, como el Banco Asiático de Desarrollo. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, los asociados incluyen al Foro Permanente, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) como precursora del enfoque basado en los derechos humanos, la OIT en los programas regionales y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en lo que respecta al empoderamiento de la mujer. El Programa Regional sobre los Pueblos Indígenas del PNUD asiste actualmente a Camboya e Indonesia en la revisión o redefinición de las leyes y políticas nacionales de interés para los pueblos indígenas. El Programa Regional también participa en la promoción de la ordenación de los recursos naturales, la tenencia de la tierra y el derecho a los recursos, el desglose de los datos, el fomento de la capacidad y el intercambio de conocimientos con los pueblos indígenas y en su beneficio.

30. En agosto de 2005 se celebró en Brisbane (Australia) un seminario sobre la participación de los marginados mediante asociaciones entre pueblos indígenas, gobiernos y la sociedad civil, copatrocinado por la secretaría del Foro Permanente y la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades de Australia. En el seminario se puso de relieve la necesidad de redoblar significativamente los esfuerzos por forjar alianzas efectivas entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los pueblos indígenas. Con este fin, se elaboró una lista de principios para que los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil hagan a los pueblos indígenas partícipes en diversos contextos, como los sistemas indígenas de legislación y gobernanza, las tierras y los territorios indígenas, los tratados, los acuerdos y otros arreglos constructivos entre Estados y pueblos indígenas, las industrias de extracción, la conservación, el desarrollo hídrico, el turismo y otros ámbitos o, el acceso a

los recursos naturales, en particular los recursos biológicos y genéticos y los conocimientos tradicionales. La lista aboga específicamente por un enfoque basado en los derechos humanos en relación con el desarrollo y nuevos mecanismos de representación y participación, formulación, negociación, aplicación, supervisión y evaluación, así como el fomento de la capacidad. El informe del seminario de Brisbane se puede consultar en www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/workshops.html.

31. En el seminario se expuso la experiencia de dos comunidades indígenas de Sudáfrica que ilustró los efectos y las diferencias entre una buena asociación y la falta de cooperación en la gobernanza local, así como las repercusiones en la vida de los pueblos indígenas. Mientras que una de ellas ha logrado mantenerse gracias a un fortalecimiento de la gobernanza local y ha superado los conflictos, la otra ha perdido el control de los recursos naturales y se ha visto sumida en una pobreza extrema. Las buenas prácticas compartidas y la experiencia adquirida por ambas comunidades en la ordenación de sus tierras y recursos naturales han demostrado asimismo la necesidad de fomentar la capacidad de las comunidades indígenas para que puedan estar mejor respaldadas en las negociaciones con el sector privado. Se insta a los organismos de las Naciones Unidas a que potencien sus actividades de fomento de la capacidad de las comunidades indígenas a este respecto.

IV. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

32. El mundo avanza progresivamente en la vía de la democratización y los pueblos indígenas han solido contribuir a este proceso. Ha llegado el momento de que los Estados y la comunidad internacional se valgan de las buenas prácticas disponibles y sigan formulando políticas, leyes y programas que promuevan los derechos de los pueblos indígenas, la libre determinación, un desarrollo que tenga en cuenta la identidad y la cultura y la dignidad. Hay un creciente reconocimiento de las culturas indígenas, incluyendo las expresiones culturales, los sistemas de conocimiento y las cosmovisiones, como parte del patrimonio común de la humanidad y como importante recurso del desarrollo sostenible. La Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales son exponentes de ese reconocimiento.

33. La Declaración del Milenio, los objetivos de desarrollo del Milenio y las conclusiones de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas ofrecen nuevas oportunidades de asociación entre los pueblos indígenas y los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores. Se deberían redoblar los esfuerzos para cumplir las recomendaciones del Foro Permanente en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas.

34. Las metas, los objetivos y el Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo inspiran fecundas ideas de asociación con los pueblos indígenas. El tema especial del Segundo Decenio: Alianza para la acción y la dignidad, es un homenaje a esas iniciativas.

35. El Foro Permanente fue originalmente concebido y promovido por los pueblos indígenas. El establecimiento, mandato y composición subsiguientes, así como

su modalidad de funcionamiento, es un importante ejemplo de asociación a escala internacional entre los Estados, los pueblos indígenas y el sistema intergubernamental. Una vez se apruebe una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, puede servir de amplio marco de asociación entre los Estados y los pueblos indígenas.

36. El sistema de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta a los instrumentos jurídicos internacionales y los órganos que revisten interés para los pueblos indígenas, incluyendo la OIT como supervisora de sus convenciones No. 107 y No. 169 y el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en calidad de supervisor de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como otros instrumentos de derechos humanos y mecanismos de relatores especiales, tiene influencia a la hora de implicar a gobiernos y otros interlocutores en buenas alianzas con los pueblos indígenas. La coordinación y cooperación del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional y regional sobre las cuestiones indígenas han tenido positivos resultados en la incorporación de esas cuestiones en los programas y procesos de desarrollo.

37. La variedad de estudios monográficos presentados en el seminario mostraban la experiencia adquirida por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales y de pueblos indígenas, las dificultades y los factores coadyuvantes, así como los elementos comunes de lo que constituye una buena alianza con los pueblos indígenas.

A. Elementos de buena (efectiva y eficiente) asociación

38. Una buena asociación podría describirse someramente como una que tiene la visión de alcanzar un objetivo común aunando diferentes tipos de conocimientos, experiencias y recursos en una alianza y un diálogo permanente que se basa en el respeto mutuo, el consentimiento y la solidaridad.

39. Las alianzas con los pueblos indígenas que revisten especial importancia incluyen, aunque no se limitan a ellos, los ámbitos siguientes:

a) La promoción, el respeto y el reconocimiento de las libertades fundamentales y los derechos humanos básicos de los pueblos indígenas, que entre otras cosas incluyen sus derechos a la libre determinación, a la posesión de sus tierras, territorios y recursos (incluido el derecho a no ser desplazados o trasladados a la fuerza sin su previo consentimiento libre y fundamentado) y al desarrollo, así como el derecho a su cultura, identidad y sistemas de conocimiento;

b) La supervisión efectiva del cumplimiento de las obligaciones que incumben a los gobiernos en virtud de la legislación internacional sobre derechos humanos, los acuerdos ambientales multilaterales y las normas vigentes y en ciernes sobre los derechos de los pueblos indígenas;

c) Los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos entre los Estados y los pueblos indígenas;

d) El acceso a los recursos naturales, incluidos los recursos biológicos, genéticos y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, que permita la posibilidad de sondearlos, desarrollarlos y utilizarlos;

e) La formulación de políticas, procesos, programas y proyectos, entre otras cosas de planificación, ejecución, supervisión, evaluación y clausura, que se dirija directamente a los pueblos indígenas o puedan afectar. Ello incluye la formulación de leyes y políticas que traten de los pueblos indígenas o les afecten;

f) Los estudios de evaluación de las repercusiones sociales y ambientales y los acuerdos de acceso y reparto de beneficios que incidan en las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas;

g) El sector de la educación, en particular el establecimiento de sistemas educativos bilingües, interculturales, no racistas y no discriminatorios para promover los derechos y la dignidad de los pueblos indígenas y educar a los pueblos no indígenas en el respeto de la diversidad cultural. Ello incluye garantizar a los pueblos indígenas un acceso equitativo a la educación;

h) El sector de la salud, en particular el reconocimiento y la potenciación de los sistemas tradicionales de curación de los pueblos indígenas y sus conocimientos de las plantas medicinales tradicionales, garantizando un acceso equitativo a los servicios de salud;

i) Una administración de justicia que incluya el reconocimiento de las leyes consuetudinarias y los sistemas judiciales y que aborde la cuestión de la representación desproporcionada de los pueblos indígenas en cárceles, arrestos arbitrarios, detenciones, ejecuciones extrajudiciales y otras formas de conculcación de los derechos humanos;

j) Las cuestiones del patrimonio cultural, incluido el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas al patrimonio material e inmaterial, los sistemas de conocimiento, las cosmovisiones, las expresiones culturales, los lugares sagrados y la repatriación del patrimonio cultural y los restos humanos de museos situados fuera de los territorios indígenas;

k) El establecimiento y la consolidación de organizaciones, redes, formaciones y otras instituciones de los pueblos indígenas, incluido el fomento de su capacidad de investigación, educación, defensa de sus intereses y gobernabilidad.

40. Una buena asociación es un proceso y, por consiguiente, la participación de cada asociado en todas las fases y niveles del proceso es esencial para que tenga éxito.

41. En una buena asociación, la consulta con los pueblos y comunidades indígenas se lleva a cabo por mediación de las instituciones representativas de los pueblos afectados.

42. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la legislación ofrece un sólido marco institucional con miras a las alianzas y unas relaciones productivas.

43. Las alianzas con los pueblos indígenas se han de basar en los principios fundamentales de los derechos humanos y el desarrollo humano sostenible que promuevan los derechos de los pueblos indígenas, tanto individuales como colectivos, en particular su derecho a la libre determinación, tierras, territorios y

recursos, y garanticen el respeto del principio de libre consentimiento previo y fundamentado y la aplicación del principio de precaución.

44. Las alianzas deberían apoyar las perspectivas y prioridades de los pueblos indígenas con miras al proceso de desarrollo.

45. Las alianzas con mujeres indígenas y una dimensión de género en las alianzas es un elemento esencial para que tengan éxito.

46. Las buenas alianzas son aquéllas que no dan lugar a relaciones de dependencia, sino a una actuación independiente por parte de los pueblos indígenas afectados.

47. Los elementos decisivos de unas alianzas efectivas y eficientes con los pueblos indígenas incluyen:

a) El respeto mutuo y el consentimiento, la transparencia y la rendición de cuentas entre asociados;

b) La convergencia y la unidad de criterio en los objetivos sustanciales, las estrategias, las actividades, los resultados y las repercusiones previstas entre los asociados, en lugar de objetivos institucionales independientes;

c) La concentración en el fortalecimiento de la participación e influencia de los pueblos indígenas en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones que afecten a sus vidas, incluyendo a los diversos agentes que tienen influencia en tales procesos;

d) La concentración en el fomento de la capacidad, su conceptualización y formulación como un proceso a largo plazo con una progresión y unos parámetros bien definidos; la creación de capacidad tiene la máxima eficacia cuando intervienen en ella todas las partes interesadas: pueblos indígenas, sistema de las Naciones Unidas, funcionarios gubernamentales, otros interlocutores competentes y el público en general;

e) Empezar una planificación, aplicación y evaluación conjuntas con los asociados e interpretar las asociaciones como procesos comunes de aprendizaje, documentando la experiencia adquirida e intercambiándola con otros asociados, países y regiones;

f) Involucrar a los asociados en procesos internacionales, ya que suelen constituir fuentes de inspiración para el intercambio de experiencias.

B. Factores propicios

48. Entre los factores propicios determinados se incluyeron los siguientes:

a) Estrategias participativas para los niños y jóvenes indígenas, compartidas con ellos, que faciliten las asociaciones con los pueblos y gobiernos indígenas y puedan tener efectos catalizadores sobre las políticas;

b) Persistencia;

c) Defensa activa de lo ético y lo correcto;

d) Formación de alianzas estratégicas;

- e) Demostración del vínculo entre una participación cabal y efectiva de los pueblos indígenas y unos mejores resultados para todos;
- f) Equilibrio entre fuertes presiones y concesiones;
- g) Conocimiento de las partes entre sí como personas y de las condiciones operativas de cada parte;
- h) Aprendizaje más profundo de las culturas ajenas;
- i) Relaciones que den cabida a la crítica recíproca;
- j) Aceptación de la diferencia y el desacuerdo, velando a la vez por la disponibilidad de opciones constructivas para resolver el conflicto y fraguar el consenso;
- k) Desarrollo de los medios de comunicación para promover los sistemas de conocimiento y los recursos culturales indígenas.

C. Desafíos, obstáculos y trabas

49. Entre los desafíos determinados se incluyeron los siguientes:
- a) Racismo y discriminación;
 - b) Falta de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, falta de capacidad y elitismo entre el personal de los gobiernos y las instituciones intergubernamentales y no gubernamentales;
 - c) Falta de recursos adecuados para el seguimiento de los planes elaborados por los asociados, ejecución incluida;
 - d) Resistencia de los asociados a nuevas modalidades de percepción y ejecución, así como ante los enfoques innovadores y ascendentes;
 - e) Desconfianza basada en la experiencia histórica;
 - f) Falta de datos adecuados o desglosados relativos a los pueblos indígenas;
 - g) Falta de un nivel apropiado de capacidad institucional entre los pueblos y los dirigentes indígenas.

Recomendaciones

50. **Los gobiernos, la comunidad internacional, las sociedades y los pueblos no indígenas tienen una responsabilidad ineludible para con los pueblos indígenas, habida cuenta de la discriminación y opresión por ellos sufridas en el pasado y en el presente. Así, deberían adoptarse medidas y formarse alianzas para garantizar la protección y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y la cristalización de una visión del desarrollo que respete la cultura y la identidad.**

51. **Durante el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, se instó a todas las partes competentes a crear, profundizar y promover sólidas alianzas entre pueblos indígenas, gobiernos y órganos intergubernamentales, organismos, fondos y programas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional y el proyecto de declaración universal de los derechos de**

los pueblos indígenas, una vez aprobados, deberían servir de marcos básicos para tales alianzas. Como una modalidad de esas alianzas, se alienta la creación de órganos tripartitos nacionales, que incluyan a representantes de los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas, para formular y aplicar programas nacionales en el marco del Segundo Decenio.

52. Las constituciones y legislaciones nacionales se deberían revisar y reformar para suprimir todo contenido discriminatorio y racista y asegurar el reconocimiento de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

53. Cuando ya existan alianzas (históricas) basadas en relaciones jurídicas entre los pueblos indígenas y los Estados en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos, las alianzas observarán, honrarán, respetarán, impondrán y aplicarán esas alianzas con arreglo a su espíritu e intención originales; los conflictos y controversias que no se puedan solventar de otro modo deberían someterse a los órganos nacionales, regionales e internacionales competentes convenidos por las partes/asociados interesados.

54. Los Estados deberían velar por que los pueblos indígenas gocen de elevados niveles de autonomía, si así lo desean, y estén representados en los órganos decisorios de las instituciones locales y nacionales.

55. Los pueblos indígenas deberían hacer lo posible por participar en los mecanismos existentes en el sistema de las Naciones Unidas en los planos local, nacional, regional e internacional, así como formar alianzas en su seno.

56. Los Estados deberían asignar recursos a las instituciones competentes, en particular las comisiones y departamentos nacionales sobre pueblos indígenas, otros organismos gubernamentales pertinentes y el sistema judicial, a fin de que esos órganos puedan llevar a la práctica la legislación, las políticas y los programas que se ocupan de los pueblos indígenas.

57. Se deberían establecer mecanismos entre Estados y pueblos indígenas, así como entre organizaciones no gubernamentales y el sector privado y los pueblos indígenas, para mantener diálogos periódicos, mejorar la coordinación, impulsar los procesos de fomento de la capacidad y resolver las controversias.

58. Se deberían establecer mecanismos con miras a una planificación, aplicación, supervisión y evaluación conjuntas y efectivas de las alianzas entre los pueblos indígenas y los agentes estatales y no estatales.

59. El sistema de las Naciones Unidas y los Estados deberían alentar la contratación de indígenas en el sector público a nivel local, nacional e internacional.

60. Los organismos internacionales de desarrollo y otros donantes deberían examinar sus procedimientos de asistencia para reducir su burocracia y hacerlos más accesibles para los pueblos indígenas.

61. Debería haber una mayor coordinación en los diversos organismos intergubernamentales y los donantes, así como entre ellos, a nivel nacional, regional e internacional en relación con sus políticas, programas y proyectos con los pueblos indígenas.

62. Los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales deberían crear disposiciones y mecanismos especiales para que las organizaciones y los representantes de los pueblos indígenas puedan participar plena y efectivamente en sus actividades. Se debería prestar especial atención al fortalecimiento de las alianzas con las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas.
63. Se deberían establecer mecanismos para la resolución de controversias entre las partes, en particular el acceso a sistemas independientes de arbitraje y resolución de conflictos.
64. Se debería alentar, desarrollar y afianzar el acceso del Foro Permanente a los órganos rectores de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como su diálogo con ellos.
65. La secretaría del Foro Permanente debería establecer, en cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, una base de datos de expertos indígenas y compartirla en el seno del sistema de las Naciones Unidas.
66. La recopilación y el desglose de datos relativos a los pueblos indígenas debería ser un importante aspecto de las alianzas entre los pueblos indígenas y otros interesados pertinentes.
67. La UNESCO debería redoblar los esfuerzos para facilitar el diálogo y la colaboración entre los Estados y los pueblos indígenas, en lo que respecta a las reivindicaciones indígenas con miras a la restitución de su patrimonio cultural, y para seguir prestando asistencia técnica a los pueblos indígenas en ese empeño, si así lo desean.
68. Se deberían establecer mecanismos mundiales, regionales y nacionales para proteger y supervisar la situación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en peligro de extinción.

Sensibilización, creación y fomento de la capacidad

69. Se alienta a los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones indígenas a documentar, compartir y promover las prácticas acertadas y la experiencia de las alianzas en los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente y en otras ocasiones; las publicaciones sobre alianzas deberían ponerse a disposición de los pueblos indígenas y difundirse ampliamente entre todos los interesados.
70. Se deberían reconocer las estructuras tradicionales indígenas y otras formas de gobernanza, prestándoles un apoyo adecuado para que refuercen su capacidad de forjar alianzas.
71. Los Estados, los organismos especializados de las Naciones Unidas y otros copartícipes nacionales e internacionales en el desarrollo deberían potenciar la capacidad de los pueblos indígenas para formular, aplicar, supervisar, evaluar, reproducir y ampliar la escala de sus propias prioridades de desarrollo sostenible. Se debería prestar especial atención a las actividades de creación de capacidad dirigidas expresamente a las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas.
72. Los Estados y los organismos de las Naciones Unidas deberían reforzar la capacidad de su personal, en particular aumentando su conocimiento y conciencia de los derechos de los pueblos indígenas y del enfoque basado en los

derechos humanos en relación con el desarrollo y los principios de promoción de la diversidad cultural. El enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos aprobado por el sistema de las Naciones Unidas¹, que incluye los principios de no discriminación, igualdad y participación plena y efectiva, se debería poner en práctica a nivel nacional.

73. El sistema de las Naciones Unidas y las instituciones bilaterales y los donantes deberían intercambiar de manera más sistemática los instrumentos y prácticas que son de interés para la labor con los pueblos indígenas, en particular el conjunto de prácticas óptimas del Organismo Danés para el Desarrollo Internacional con miras a la inclusión de los pueblos indígenas en el apoyo a la programación sectorial, así como elaborar instrumentos adicionales para los equipos de las Naciones Unidas en los países.

74. El Foro Permanente debería estudiar la creación de directrices de buenas alianzas entre los pueblos indígenas y diversos agentes.

75. Los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales deberían potenciar la cooperación intersectorial y la capacidad sobre cuestiones indígenas.

76. Los pueblos indígenas deberían especificar qué instituciones representativas están facultadas para entablar una colaboración en nombre de los pueblos o comunidades afectados. En caso de que ello no sea posible, una alianza debería hacer hincapié en la creación de la capacidad pertinente de los pueblos indígenas en este sentido.

¹ La declaración de las Naciones Unidas sobre la concepción común del enfoque de la cooperación para el desarrollo basado en los derechos humanos fue aprobada en 2003. En ella se hace referencia a la inclusión y participación de los pueblos indígenas en la versión revisada en 2004 de las directrices para la evaluación común por países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el plano nacional.

Anexo I

Programa

Seminario de reflexión del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre la formación de alianzas con miras al Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

(Nuuk (Groenlandia), 14 y 15 de febrero de 2006)

Martes, 14 de febrero

Mañana

Ceremonia de apertura: designación de los presidentes y el relator del seminario

Discurso inaugural: Sr. Josef Motzfeldt, Ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores del Gobierno Autónomo de Groenlandia

Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Sr. Aqqaluk Lynge, Presidente de la Conferencia Inuit Circumpolar de Groenlandia

Presentaciones y deliberaciones

Política de educación intercultural en México, Sra. Sylvia Schmelkes, Departamento de Educación del Gobierno de México

Ordenación de los recursos naturales de base comunitaria para la subsistencia y el desarrollo, Sr. Meshack Malo, Museos Nacionales del Gobierno de Kenya

Repatriación del patrimonio cultural groenlandés de Dinamarca, Sr. Daniel Thorleifsen, Director del Museo y Archivo Nacionales de Groenlandia

Democracia en Indonesia: una oportunidad para entablar un diálogo genuino sobre las cuestiones indígenas, Sr. Dicky Komar, Consejero de la Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas

Integración socioeconómica del pueblo batwa de la República de Burundi, Sra. Libérate Nicayenzi, parlamentaria

Tarde

Presentaciones y deliberaciones (*continuación*)

La función del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional y regional en la promoción de las alianzas, Sr. Paul Martin, Oficina del UNICEF en el Ecuador

Interacción del PNUD con los pueblos indígenas en Asia, Sra. Chandra Roy, PNUD

Experiencia de asociación de la OIT con los pueblos indígenas en Camboya y el Camerún, Sra. Brigitte Feiring, OIT

Colaboración directa con los pueblos indígenas durante el proceso de revisión de la política del Banco Mundial, Sr. Navin Ray, Banco Mundial

Alianzas entre PNUMA/GRID-Arendal y los pueblos indígenas: cierta experiencia adquirida, Sra. Kathrine Johnsen, PNUMA/GRID-Arendal

Experiencia con las alianzas y los órganos intergubernamentales, Sra. Merike Kokajev, miembro del Foro Permanente

Experiencia en la República Democrática del Congo, Sra. Liliane Muzangi Mbela, miembro del Foro Permanente

Alianzas entre las organizaciones indígenas y los organismos internacionales de cooperación en la unificación de los territorios indígenas de Bolivia, Sr. Dionicio Guitierrez, Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia

Las alianzas en Sapmi, haciendo particular hincapié en la Ley de Finnmark, Sr. Magne Ove Varsi, Centro de Documentación sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Temas de asociación, Sr. Jens Dahl, Grupo de trabajo internacional sobre asuntos indígenas

La Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y las asociaciones con los pueblos indígenas: experiencia adquirida en el Congreso Mundial sobre Parques Nacionales, Sr. Peter Bille Larsen, IUCN

La asociación con los niños, Sr. Dale Rutstein, Oficina del UNICEF en Filipinas

Miércoles, 15 de febrero

Mañana

Mesa redonda sobre el modelo de asociación del Consejo del Ártico, Sr. Aleksander Kobelev, Consejo Same

Sr. Pavel Sulyandziga, miembro del Foro Permanente, Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte

Sr. Carl Christian Olsen (Puju), Conferencia Inuit Circumpolar de Groenlandia

Presentaciones y deliberaciones (*continuación*)

Alianzas y pueblos indígenas: políticas y experiencia del Organismo Danés para el Desarrollo Internacional, Sra. Ida Nicolaisen, miembro del Foro Permanente

Cooperación de la Comisión Europea con los pueblos indígenas: retos y oportunidades, Sra. Tove Søvendahl Pedersen, Comisión Europea

La UNESCO y los pueblos indígenas: asociación para promover la diversidad cultural, presentación de una nueva publicación, Sra. Susanne Schnuttgen, UNESCO

Estudio comparativo preliminar de Sudáfrica sobre la experiencia de dos comunidades indígenas con las industrias de extracción en sus territorios, Sr. William Langeveldt, miembro del Foro Permanente, CRI Commission

Asociación con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas: estudio monográfico de Filipinas, Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta, Foro Permanente, Fundación Tebtebba

Involucrar a los marginados: alianzas entre los pueblos indígenas, los gobiernos y la sociedad civil, informe del seminario de las Naciones Unidas celebrado en Brisbane (Australia) en 2005, Sr. Michael Dodson, miembro del Foro Permanente

Presentación de los proyectos de recomendación y principio que se incluirá en el informe del seminario al quinto período de sesiones del Foro Permanente

Formulación de las recomendaciones

Presentación y aprobación de las conclusiones y recomendaciones

Clausura de la reunión

Anexo II

Documentación

Opening Statements: Josef Motzfeldt, Victoria Tauli-Corpuz, Aqqaluk Lynge (Nuuk/2006/WS.doc1)

William Langeveldt, A South African Preliminary Comparative Study of Two Indigenous Communities (Nuuk/2006/WS.doc2)

Victoria Tauli-Corpuz, Partnership with the UN Special Rapporteur on the Situation of Human Rights and Fundamental Freedoms of Indigenous People: Case study from the Philippines (Nuuk/2006/WS.doc3)

Parshuram Tamang, International Alliance's Experiences with European Commission Support for Indigenous Peoples Capacity- Building (Nuuk/2006/WS.doc4)

Hassan Id Balkassm: Partenariat entre l'Association Tamaynut et l'OIT (Nuuk/2006/WS.doc5)

Liliane Muzangi Mbela, Projet FIDA/PRAPE et le gouvernement congolais en faveur des populations vulnérables (Nuuk/2006/WS.doc5)

Mick Dodson, Engaging the Marginalized—partnership between indigenous peoples, governments and civil society (Nuuk/2006/WS.doc7)

Merike Kokajev, Experiences of Partnership between Indigenous Peoples and Intergovernmental Bodies (Nuuk/2006/WS.doc8)

Ida Nicolaisen, Partnership with Indigenous Peoples—Danida Policies and Experiences (Nuuk/2006/WS.doc9)

The UN System's Role at the National and Regional Levels to promote Partnership—Report from the Panama Inter-Agency support Group Meeting 2005 (Nuuk/2006/WS.doc10)

ILO Partnership Experiences with Indigenous Peoples in Cambodia and Kenya (Nuuk/2006/WS.doc11)

UNDP's Engagement with Indigenous Peoples in Asia (Nuuk/2006/WS.doc12)

UNESCO and Indigenous Peoples: Partnership to Promote Cultural Diversity (Nuuk/2006/WS.doc13)

Direct Engagement with Indigenous Peoples during the World Bank Policy Revision Process (Nuuk/2006/WS.doc14)

Participatory Community Appraisal, 8 indigenous communities in the Philippines, UNICEF (Nuuk/2006/WS.doc15)

Capacity Building and Participation of Indigenous Peoples in the Sustainable Development of the Arctic, UNEP/GRID-Arendal (Nuuk/2006/WS.doc16)

Challenges and Opportunities for European Commission Cooperation with Indigenous Peoples, EC and Experiences of the EC on Partnerships with Indigenous Peoples (Nuuk/2006/WS.doc17)

Community based Natural Resources Management for Livelihood Support and Development in Kenya (Nuuk/2006/WS.doc18)

Repatriation of Greenland Cultural Heritage from Denmark to Greenland (Nuuk/2006/WS.doc19)

A Democratic Indonesia: an Opportunity for Genuine Dialogue on Indigenous Issues (Nuuk/2006/WS.doc20)

Intégration socio-économique des Batwa au Burundi (Nuuk/2006/WS.doc21)

Intercultural Education Policy in Mexico (Nuuk/2006/WS.doc22)

Alliances between the Indigenous Organization and International Cooperation Agencies in the Consolidation of the Indigenous Territories in Bolivia (Nuuk/2006/WS.doc 23)

Partnership in Sapmi with a special focus on the Finnmark Act in Norway (Nuuk/2006/WS.doc24)

IWGIA Partnership Themes (Nuuk/2006/WS.doc25)

The IUCN experiences in connection with the World Parks Congress, 2003 + Protected areas and indigenous peoples: the Durban contributions to reconciliation and equity (IUCN) (Nuuk/2006/WS.doc.26)

International Circumpolar Conference: Negotiation Indigenous Inputs to the Arctic Council (Nuuk/2006/WS.doc27)

Anexo III

Asistentes

Miembros del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Sra. Victoria Tauli-Corpuz
Sra. Ida Nicolaisen
Sr. Pavel Sulyandziga
Sra. Otilia Lux García de Coti
Sr. Michael Dodson
Sr. Wilton Littlechild
Sr. Eduardo Aguiar de Almeida
Sr. William Ralph Langeveldt
Sra. Xiaomei Qin
Sra. Liliane Muzangi Mbela
Sra. Merike Kokajev
Sr. Aqqaluk Lyngø

Expertos

Sr. Aleksander Kobelev, Consejo Same
Sr. Dionicio Guitierrez, Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
Sr. Magne Ove Varsi, Centro de Documentación sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Noruega
Sra. Sylvia Schmelkes, México
Sr. John Meshack Oguna Malo, Kenya
Sra. Turid Johansen Arnegaard, Noruega
Sra. Nan Li, China
Sra. Libérate Nicayenzi, Burundi
Sr. Dicky Komar, Indonesia
Sra. Christina Rasmussen, Dinamarca
Sra. Tove Søvndahl Pedersen, Comisión Europea
Sr. Carl Christian Olsen, Conferencia Inuit Circumpolar
Sr. Jens Dahl, Grupo Internacional de Trabajo sobre cuestiones indígenas
Sra. Miriam Anne Frank, Centro para los Pueblos Indígenas de los Países Bajos

Sr. Peter Bille Larsen, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
Sr. Lars Karl Jensen, Asociación de Municipios de Groenlandia
Sr. Jess G. Berthelsen, Asociación de Trabajadores de Groenlandia
Sra. Britta N. Johansen, Asociación Nacional de Jóvenes de Groenlandia
Sr. Daniel Thorleifsen, Museo y Archivo Nacionales de Groenlandia

Organismos de las Naciones Unidas

Oficina del UNICEF en el Ecuador
Oficina del UNICEF en Filipinas
Programa Regional de los Pueblos Indígenas, Centro Regional del PNUD en Bangkok
Organización Internacional del Trabajo
Banco Mundial
PNUMA
UNESCO

Representantes del Gobierno Autónomo de Groenlandia

Sr. Josef Motzfeldt, Ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores
Sra. Henriette Rasmussen, Asesora
Sr. Inuuteq Holm Olsen, Viceministro interino de Relaciones Exteriores
Sr. Kuupik Kleist, Miembro de los Parlamentos de Dinamarca y Groenlandia
Sra. Ellen Christoffersen, Comisión Parlamentaria de Relaciones Exteriores y Seguridad
Sra. Marianne Jensen, Miembro del Grupo Consultivo sobre el apartado j) del artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Observadores

Sr. Yvon Czonka, Universidad de Groenlandia
Sra. Inge Seiding, Asociación Internacional de Ciencias Sociales del Ártico
Sra. Upaluk Poppel, Universidad de Groenlandia
Sra. Laura Westergaard-Nielsen, Universidad de Groenlandia
Sr. Mininnguaq Kleist, Secretaría de los miembros groenlandeses del Parlamento de Dinamarca
Sra. Anja Hynne Nielsen, Secretaría del Parlamento de Groenlandia
Sra. Inga Hansen, Televisión Nacional de Groenlandia

Sra. Karoline Platou, Radio Nacional de Groenlandia
Sr. Per Jensen, Radio Nacional de Groenlandia
Sra. Mette Lyngé, Anori Art
Sra. Tida Ravn, Departamento de Autogobierno de Groenlandia
Sr. Jian Lin, Embajada de China en Dinamarca
Sra. Mille Gabriele, Universidad de Copenhague,
Sra. Sophia Chloe Stamatopoulou-Robbins, Universidad de Oxford
Sra. Maliina Abelsen, Departamento de Relaciones Exteriores de Groenlandia

Secretaría

Sra. Marianne Lykke Thomsen, Departamento de Relaciones Exteriores de Groenlandia
Sr. Jakob Romann Hard, Departamento de Relaciones Exteriores de Groenlandia
Sra. Tina Naamansen, Departamento de Relaciones Exteriores de Groenlandia
Sr. Janus Chemnitz Kleist, Departamento de Relaciones Exteriores de Groenlandia
Sr. Hjalmar Dahl, Conferencia Inuit Circumpolar
Sra. Lene Kielsen Holm, Conferencia Inuit Circumpolar
Sra. Rena Skifte, Conferencia Inuit Circumpolar
Sra. Elsa Stamatopoulou, Jefa de la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
Sra. Hui Lu, Oficial de asuntos sociales de la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
